



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de "Servicio de adecuación eléctrica con provisión de materiales y mano de obra para la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Acassuso 476 San Isidro", el plazo de ejecución será de 30 días a partir del Acta de Inicio de Obra, en un todo acorde a las Especificaciones Técnicas.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N. ° PG.SA.SI-19-24.
- ✓ Contratación Directa N.° 26/2024
- ✓ Objeto de la contratación **“Servicio de adecuación eléctrica con provisión de materiales y mano de obra para la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Acassuso 476 San Isidro”**.
- ✓ Fecha de Apertura: 12 de Septiembre de 2024
- ✓ Hora Apertura: 11.00.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a administracion.si@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día **12 de Septiembre de 2024 a las 11.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y

CBU.

- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ **Las constancias de visita de obra firmada por el Delegado de Arquitectura e Infraestructura Departamental. La visita de obra se realizara el día 11/09/2024 a las 09:00hs. en la Delegación de Administración sita en Calle Ituzaingo 256 – San Isidro. Coordinar asistencia con el Delegado de Arquitectura, Arq. Marcelo Igoñikov al 11-5801-3659, hasta el 10/09/2024.**

9. Lugar de Entrega

Los trabajos deberán realizarse en edificio de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Acassuso 476 – San Isidro. Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con el **Delegado de Arquitectura, Arq. Marcelo Igoñikov al 11-5801-3659.**

10. Plazo de Entrega

El **Servicio de adecuación eléctrica con provisión de materiales y mano de obra para la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Acassuso 476 San Isidro** deberán entregarse en un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud del Delegado de Arquitectura, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al

domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado por el Delegado de Arquitectura.

17. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Digitally signed by
IGOLNIKOV, MARCELO
ALEJANDRO
Peño I
Procuracion General
migolnikov@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -
DELEGACION DE
ARQUITECTURA SEDE SAN
ISIDRO
Date: 12/08/2024 2:57:35 p. m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Destino: Fiscalía General.

Lugar de trabajo: Acassuso N° 476 - San Isidro.

Obra: Adecuación de la red eléctrica existente, red estabilizada.

MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL:

Se efectuará una nueva instalación de los circuitos de corriente eléctrica y puesta a tierra (si corresponde).

Se instalará Un (1) nuevo tablero seccional en dicha oficina con capacidad para alojar todos los elementos de protección de sus respectivos circuitos, (un disyuntor y térmicas para cada circuitos). Se efectuará una distribución de cargas procurando el equilibrio de las fases.

Se instalarán interruptores diferenciales (disyuntores) inmunizados para cada uno de los circuitos terminales de la red eléctrica. La puesta a tierra se conectará a la instalación existente.

Los elementos montados en el tablero eléctrico principal estarán identificados con carteles apropiados (N° de circuitos y destino).

Se procederá a canalizar el cableado que se encuentra a la vista, mediante precintos con prensa cables y se canalizarán sobre cable canal con tapa abrochados a la mampostería.

Las instalaciones cumplirán los requisitos del reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electro técnica Argentina, como lo establece la resolución ENRE 207/95. La empresa oferente tendrá un responsable técnico, matriculado en su correspondiente consejo profesional y de incumbencia específica para la ejecución de esta obra.

ÍTEM N°1: TABLEROS SECCIONALES

Se proveerá e instalará, un (1) nuevo gabinete plástico con rieles DIN. Marca GABEXEL o similar en calidad y técnica, el mismo se instalará dentro de la oficina correspondiente. En él se alojara elementos de protección de manera de generar líneas independientes con materiales y forma constructiva según normas vigentes. La dimensión estará proyectada previendo su capacidad para alojar módulos.

Todos los elementos montados en ellos estarán identificados con carteles apropiados (N° de circuito y destino) y sobre el reverso de las tapas se adherirá el esquema unifilar del tablero. Los esquemas de los tableros brindarán una rápida identificación de los mismos sin necesidad de quitar las cubiertas. Los tableros contarán con tapa y contratapa, a fin de evitar que se pueda tomar contacto directo con partes que en funcionamiento normal tienen tensión. Se emplearán barras derivadoras para la conexión de los elementos del tablero.

Cada conductor llevará anillos de identificación de PVC con números (para identificación de los circuitos) y letra (para identificación de fase o neutro). Se

instalarán contra frentes de acrílico. Contarán con barra de puesta a tierra, terminales para su conexión e identificación mediante símbolo reglamentario. Las partes metálicas de los tableros serán puestas a tierra. La ubicación del tablero se verificará en el comienzo de la obra con el contratista.

ÍTEM N°2: CIRCUITOS ELÉCTRICOS

La ubicación del tablero seccional es según plano adjunto. Deberá constar de tres (3) circuitos, distribuidos y destinados de la siguiente manera:

a) Circuitos de red estabilizada para puestos de trabajo, hasta cinco (5) bocas por circuito:

C1: Circuitos para puestos de trabajo (hasta cinco (5) puestos de trabajo por circuito).

C2: Circuitos para puestos de trabajo (hasta cinco (5) puestos de trabajo por circuito).

C3: Circuitos para puestos de trabajo (hasta cinco (5) puestos de trabajo por circuito).

C4 - C5: Circuitos vacantes, preparados para futura ampliación.

Además, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El mismo tablero seccional tomará línea eléctrica del tablero existente principal que se encuentra sobre la línea municipal.
- La distribución de los circuitos será verificada y confirmada en el momento de realizarse la visita de obra.

ÍTEM N°3: PROTECCIÓN ELÉCTRICA

A saber:

C1 - C2 - C3: Se colocará un (1) interruptor diferencial bipolar de 2 x 25 A de 30 mA de sensibilidad. Luego, se colocará un (1) interruptor termo-magnético bipolar de 2 x 16 A.

Los interruptores con apertura por corriente diferencial de fuga serán bipolares, inmunizados, montaje sobre riel DIN, intensidad de la corriente de corte 30 mA, marca **SCHNEIDER**, o similar en calidad y características técnicas.

Los interruptores automáticos con apertura por sobrecarga y cortocircuitos, serán bipolares de curva A, montaje sobre riel DIN. Según **NORMAS IRAM N° 2071**, marca **SCHNEIDER** o similar en calidad y técnica.

ÍTEM N°4: INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA

a) Disposiciones generales.

- 1.- En todos los casos deberá efectuarse la conexión a tierra a todas las masas de la instalación. De existir puesta a tierra en el inmueble, la instalada se vinculará eléctricamente a la misma para equipotencializar ambas.
- 2.- Las masas que son simultáneamente accesibles y pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo sistema de puesta a tierra.
- 3.- El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito.

4.- El conductor de protección no será seccionado eléctricamente en punto alguno ni pasará por el interruptor diferencial, en caso de que este dispositivo forme parte de la instalación.

5.- La instalación se realizará de acuerdo a las directivas de la **NORMA IRAM 2281-Parte III**.

6.- Se instalará una jabalina tipo **COPPERWARE** de 1,20 a 1,80 mts., de longitud y 1/2" (12,70 mm) de sección.

b) Valor de la resistencia de puesta a tierra.

1.- Partes de la instalación cubiertas por protección diferencial.

2.- El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra será de 10 ohm (preferentemente no mayor de 5 ohm), (**IRAM 2281 - Parte III**).

3.- El sistema de puesta a tierra deberá tener una resistencia de un valor tal que asegure una tensión de contacto menor o igual a 24 V en forma permanente.

c) Conductor de protección.

La puesta a tierra de las masas se realizarán por medio de un conductor, denominado "conductor de protección" de cobre electrolítico aislado (**Norma IRAM NM 247 - 3**) que recorrerá la instalación y cuya sección mínima se establece conforme al cálculo efectuado. Ningún caso la sección del conductor de protección será menor a 2,5 mm².

Se deberá producir el seccionamiento del neutro simultáneamente con el de fase.

ÍTEM N°5: CABLEADO

A saber:

Desde el tablero principal hasta el nuevo tablero seccional seccional el diámetro mínimo será de 4 mm² y debiendo responder a las necesidades de la instalación para su perfecto funcionamiento.

C1-C2-C3: Los conductores unipolares serán de marca Pirelli o equivalente en calidad y técnica, el diámetro mínimo será de 2,5 mm² y debiendo responder a las necesidades de la instalación para su perfecto funcionamiento.

Además, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los conductores unipolares serán **AFUMEX 750 PIRELLI** para uso en cañerías, **NORMA IRAM 62267**. Conductor: cobre electrolítico. Forma: redonda. Flexibilidad: Clase 5 (**IRAM NM 280**). Temperatura de servicio continuo: - 15° C. Temperatura de cortocircuito: 160° C Libre de halógenos según **IEC 60754 - 2**. Baja emisión de humos, según **IEC 61034** certificadas bajo normas **ISO 9002** (o equivalente en calidad y técnica).

- Los conductores entre cajas serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibido los empalmes de los mismos y cambios de color.

- Llegado el caso la Contratista preverá la colocación un tablero seccional independiente del existente, con todas las modificaciones que ello implique.

- Las tapas plásticas serán marca Richi o equivalente en calidad y técnica.

- Las instalaciones existentes o que interfieran con la nueva obra, artefactos, equipamiento, etc., quedarán luego de los trabajos en perfecto estado de

funcionamiento.

- Toda instalación deberá contar con cable a tierra, o conductor de protección, el que deberá ser independiente del neutro.
- La jabalina es el único medio autorizado para proveer la conexión a tierra apropiada.

ÍTEM N°6: CANALIZACIÓN

Se construirán nuevas canalizaciones, empleando para ello caños de material plástico (tipo cable canal), siempre que tengan un grado de protección mecánica equivalente al IPXX1 de la Norma IRAM N° 2.444, y resistan al ensayo de propagación de llama establecida en la norma I.E.C. N° 695 - 2 - 1, con un grado de severidad de 550° C, además de las características dieléctricas adecuadas. Dimensiones aprox. del cable-canal: 100 mm. x 50 mm. La disposición de los mismos será por sobre la altura de marcos de las aberturas (siempre que sea físicamente posible), bajando hasta la altura de 0,50 m. en la ubicación específica de cada puesto. Marca ZOLADA o similar en calidad y técnica. La canalización deberá contar con las vías necesarias para contener de manera separada los conectores de red estabilizada y tomas comunes, y además deberá contemplar dos (2) vías libres que se utilizarán a futuro para el cableado de red de datos y telefonía.

En el caso de las conexiones para fotocopiadoras, la canalización podrá disminuir su sección acorde a que solo transporte conectores de alimentación de tomas comunes (siempre y cuando sea conveniente).

ÍTEM N°7: CAJAS PARA TOMAS ELÉCTRICOS:

Se instalarán en cada puesto de trabajo la siguiente distribución:

- DOS (2) DE ELLOS SERÁN TIPO SCHUKO.
- * PARA LOS PUESTO SOLAMENTE DE LAS IMPRESORAS: UNO (1) TIPO SCHUKO.

ÍTEM N° 8: ALIMENTACIÓN PC

Se deberán proveer veintiséis (26) cables (tipo power) de corriente para pc de 1,50 m. de longitud, sección de 1mm x 3 mallado y con un extremo tipo Schuko y el otro conector tipo C13.

NOTAS:

- Se solicitará certificado de visita incluido en la oferta.
- El contratista debe ser matriculado, se debe adjuntar a la propuesta copia de la matrícula profesional habilitante expedido por la empresa prestataria del servicio eléctrico, ENRE y / o Municipio según caso. Todos los trabajos descriptos deberán ser verificados por el oferente "in situ" cuando se realiza la visita de obra. No se reconocerá mayores costos ni ampliación de obra.
- Las especificaciones que por omisión no se hallan detalladas se ajustaran según la Reglamentación vigente del ENRE y a las reglamentaciones que establezca la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

empresa distribuidora de energía eléctrica en la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que resulten preliminares, accesorias o concomitantes.
- Las tareas deberán observar las reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del local.
- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a migolnikov@mpba.gov.ar.
- *La visita de obra se realizará con una semana de anticipación a la presentación de las propuestas.*

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: treinta (30) días, a partir del Acta de Inicio de Obra emitida por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

| PLANILLA DE COTIZACIÓN | | | | |
|--|----------|---|-----------------|--------------|
| Datos | | | | |
| Número: 26 | | | | |
| Ejercicio: 2024 | | | | |
| Expediente: PG.SA.SI-19-24 | | | | |
| Datos del Organismo Contratante | | | | |
| Denominación: | | Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de Administración San Isidro | | |
| Domicilio: | | Ituzaingo 256 - San Isidro | | |
| Datos del Oferente | | | | |
| Nombre o Razón Social: | | | | |
| CUIT: | | | | |
| N° Proveedor del Estado: | | | | |
| Domicilio Real: | | | | |
| Domicilio Legal: | | | | |
| Teléfono y/o fax: | | | | |
| Domicilio electrónico: | | | | |
| Renglón | Cantidad | Descripción | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 1 | Servicio de adecuación eléctrica con provisión de materiales y mano de obra para la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Acassuso N° 476 - San Isidro, EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS. | | |
| | | TOTAL NETO | | |
| Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ (en números y letras) | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas | | | | |
| Firma y Sello del Oferente | | | fecha | |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha _____,
el Sr./Sra _____ con
D.N.I. N.º _____, de la firma
_____, ha
efectuado la visita de obra correspondiente al Renglón N° 1, conforme a lo
solicitado en la Contratación Directa N° 26/2024 (PG.SA.SI-19-24) "Servicio de
adecuación eléctrica con provisión de materiales y mano de obra para la
Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle Acassuso
476 San Isidro"

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA

Tel: (011) 4124-0000

Email: uape@uape.org.ar

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La Plata,
Bs. As.**

Tel: (0221) 439-5000

Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica
_____, (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio
legal en _____ (4) de la ciudad de
_____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente
dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San
Isidro del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el
domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede
administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en
los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

- (1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.
- (2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.
- (3) CUIT del proveedor.
- (4) Domicilio legal del proveedor

